



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 40-TC-15

VISTO: la Factura B N° 0001-0007853 de la firma Gasiloche de Soto Cenobia Inés de fecha 24.07.15, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la adquisición de un calefactor y materiales de instalación para el mismo, con destino al pasillo de entrada de las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que se realizó la consulta a la Dirección de Mantenimiento Municipal sobre las características del calefactor y materiales a comprar ;
- Que la Dirección de Mantenimiento Municipal eleva a este Tribunal, con fecha 22/07/2015 un requerimiento de los materiales y del calefactor a adquirir;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Soto Cenobia Inés de la firma Gasiloche, Factura B N° 0001-00007853 por \$3.369,00 (pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100).-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:
13,1,00,00,6,2,1,1,01,01,03 Bienes sin Discriminar \$3.369,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Julio de 2015.